



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de abril de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante.

**Aviso Complementario II a la Solicitud de Consentimiento - Fideicomiso Financiero
"Club River Plate"**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado de Banco de Valores S.A. (en adelante, la "Sociedad"), a efectos de informar que se adjunta como Anexo I el Aviso Complementario II a la Solicitud de Consentimiento correspondiente al Fideicomiso Financiero "Club River Plate", en los términos y condiciones allí establecidos.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Facundo Chiarello
Apoderado



Anexo I

AVISO COMPLEMENTARIO II A LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

FIDEICOMISO FINANCIERO “CLUB RIVER PLATE”



BANCO DE VALORES S.A.
Co-organizador - Fiduciario – Emisor



CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE
ASOCIACIÓN CIVIL
Fiduciante y Administrador

Valores de Deuda Fiduciaria **Por un valor nominal equivalente a UVAs 16.607.294**

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario II”) a la Solicitud de Consentimiento de fecha 20 de marzo de 2026 (la “Solicitud de Consentimiento”) y al Aviso Complementario de fecha 25 de marzo de 2026 publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas” en relación con el fideicomiso financiero “Club River Plate” (el “Fideicomiso” o el “Fideicomiso Financiero”).

El presente Aviso Complementario II tiene por finalidad informar al público inversor la prórroga del Período de Participación:

El Período de Participación, que originalmente finalizaría el día martes 7 de abril a las 15:00hs, se extenderá hasta el día martes 14 de abril a las 15:00hs.

LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22869-APN-DIR#CNV DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”) DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO, DEL FIDUCIANTE Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE A CADA UNO LES ATAÑE, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE ESTA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES.

La fecha del presente Aviso Complementario II es 6 de abril de 2026.



FIDUCIARIO

Banco de Valores S.A.
Sarmiento 310 – Buenos Aires
Teléfono: 4323-6912
info@valor.ar

FIDUCIANTE

Club Atlético River Plate Asociación Civil
Av. Pte. Figueroa Alcorta 7597 – Buenos Aires
club@cariverplate.com.ar

**ASESORES LEGALES DEL
FIDUCIARIO**

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - piso 14°
(C1004AAD) Buenos Aires

**ASESORES LEGALES DEL
FIDUCIANTE**

Tavarone Rovelli Salim Miani
Tte. Gral. Juan D. Perón 537, piso 1°
(C1038AAK) Buenos Aires